

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42478** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC)

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 749/2012, por auto de 13/11/2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Cines Ballonti, Sociedad Limitada, con NIF: B-95465241, con domicilio en Barrio Peruri, número 33. 3.º A, Leioa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete.

Segundo.-Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.-Los datos de la Administración Concursal son los siguientes:

Administrador: Unai Olabarrieta de Frutos.

Dirección Postal: Navarra, número 8, 1.º D. Bilbao.

Dirección de correo electrónico:  
concurso**cinesballonti@deiu**regabineteasesor.com.

Bilbao, 14 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082374-1